

mismo tiempo no encontramos necesidad  
de instruir de nuevo a este Consistorio, por  
estar ya dado este paso, como dexamos su-  
puesto; nos ha parecido ser lo mas oportuno,  
y acertado del Arunto, y presente caso pa-  
sar a V.S. con la noticia de esta Novedad  
ambas Instancias con las Providencias  
anotadas a su continuac<sup>n</sup>., p. q. e. en su  
inteligencia acuerde y Resuelva V.S. con  
su acreditado superior talento, y justifica<sup>n</sup>.  
lo q. tenga por mas conveniente Vc. /

Muxcia, 23. de octubre de 1784.

Joachim Lopez

de

Leiria

Don Mariano

Aguado

Nicolas Lullinas

Sexa

